

LUNES, 2 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-8386 *Corrección de error material en el Anexo I de las Bases que regirán la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo de Administrativo, Jefe de Negociado, en el Gabinete de Secretaría Particular.*

Publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 182, de 21 de septiembre de 2023, las bases que regulan la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Negociado, identificado en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Santander con el número 1.1.68, adscrito al Gabinete de Secretaría Particular, aprobadas por Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio de 12 de septiembre de 2023, se ha advertido una omisión en la descripción de los requisitos de concurrencia de los aspirantes, recogidos en el Anexo I que acompaña a las citadas bases, consistente en no aludir al calificativo "de carrera del Ayuntamiento de Santander".

Este error material en el Anexo I resulta contradictorio con el contenido de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Santander para el puesto 1.1.68, que detalla que dicho puesto deberá cubrirse por funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Santander.

Por todo lo cual, la Concejalía de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio, visto el informe del Servicio de Régimen Interior de 25 de septiembre de 2023 y el resto de trámites del expediente, ha adoptado la siguiente resolución:

Rectificar el Anexo I (Puesto de trabajo que se convoca de conformidad con el contenido de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Santander y requisitos de los aspirantes) de las Bases que regulan la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Administrativo, Jefe de Negociado, en el Gabinete de Secretaría Particular, en el extremo siguiente:

En el apartado Requisitos para el desempeño del puesto de trabajo, "Concurrencia: Funcionarios" donde dice "Funcionarios" debe decir "Funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Santander".

Se procede a la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente rectificación. No obstante, aquellas solicitudes de participación que hayan sido presentadas en el plazo anterior, conservarán plena validez, sin que sea necesario reiterar las mismas.

Santander, 26 de septiembre de 2023.

El concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio,
Daniel Portilla Fariña.

2023/8386

CVE-2023-8386